



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1529/24 -

BUENOS AIRES, 17 MAY 2024

VISTO el dictamen elevado por el Director de la Maestría en Derecho Penal, Dr. Edgardo Donna en el EX-2024-02462030- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resol. (CS) N° 6324/13 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Penal.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su consideración la propuesta formulada por el Director de la Maestría, Dr. Edgardo Donna, en el Acta de Comisión del 22 de marzo de 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 14 de mayo de 2024.

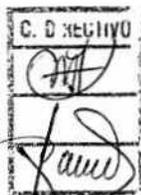
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

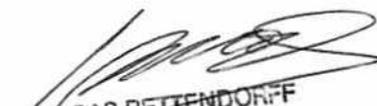
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta de Comisión del 22 de marzo de 2024 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

1529/24 -

ACTA COMISION DE MAESTRIA EN DERECHO
PENAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal creada por Resolución N° 6324/13 (CS), conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-, a los efectos de dictaminar sobre la prórroga para la presentación del proyecto y trabajo final solicitada por los alumnos Walter Reinoso (DNI 22.841.082), Sofía Cédola (DNI 33.170.272), Graciela Pozzali (DNI 32.592.538), Maximiliano Galiana (DNI 35.436.155), y Karen Vanesa Helmich (DNI 36.158.599); y la Comisión de la Maestría resuelve:

- I. Otorgar a los/as maestrandos/as la prórroga máxima de un (1) año para la presentación del trabajo final y su respectivo proyecto, conforme el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) - Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-.

- II. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día de la emisión de la Resolución de Consejo Directivo al respecto.

Edgardo A.
Donna
Director